

SE PRESENTA INFORME PERICIAL.
EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA III.
JUICIO DIAZ CLARA ROSA Y OTRO VS/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y
OTROS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 622/13-A6.-

DANTE A. CIPULLI, Perito Medico Oficial designado en autos, a V S. con respeto digo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por VS. Y después de haber examinado al Sr. López Oscar Marcelo, de 42 años de edad, DNI N° 25 843 507, con domicilio en Las Talitas, es que vengo a informar sobre la pericia solicitada.

ANTECEDENTES MEDICOLEGALES.

Manifiesta que en fecha 9/9/11 mientras volvían de visitar una amiga cerca de la medianoche fueron perseguidos y atacados por dos personas, que según él eran policías. Fueron reducidos, a golpes, y conducidos a una comisaría, donde fueron obligados a asentar una denuncia como si hubieran sido asaltados. Posteriormente fueron conducidos a sus domicilios. Posteriormente fueron al hospital para atender a su amigo. Este se desvaneció al llegar al hospital. Posteriormente hizo una convulsión y falleció. El Sr. López según su relato sufrió golpes en la espalda e impacto de carácter psicológico por el hecho relatado.

EXAMEN FISICO.

Paciente lucido, afebril ubicado en tiempo y espacio.

Cabeza: Conjuntivas rosadas, lengua húmeda, pupilas iguales. Cicatriz fronto parietal por cirugía previa en el año 2000.

Cuello: Latidos carotídeos presentes, no se palpan tiroides ni adenopatías. Movimientos normales de columna cervical.

Tórax:

Ap. Cardiovascular: Ruidos cardíacos normales, silencios libres.

Ap. Respiratorio: Buena entrada de aire a ambos campos pulmonares. No se auscultan Ruidos agregados.

Abdomen: Blando y depresible, no se palpan vísceras.

Examen neurológico: motilidad y sensibilidad presentes. Manifiesta sufrir cefaleas. Medicado con clonazepam.

EXAMENES SOLICITADOS.

Psicodiagnostico: comparece puntualmente por ante este gabinete, denota orientación temporoespacial y conciencia de situación. Con apertura al dialogo, a través de una modalidad discursiva estructurada, sin variaciones la dinámica del clima emocional ante diversos abordajes. Sin evitación de la temática que motiva su comparecencia.

Consideraciones: comparece puntualmente por ante este gabinete. Denota orientación temporoespacial y conciencia de situación. Con apertura al dialogo, a través de una modalidad discursiva estructurada, sin variación en la dinámica del clima emocional ante diversos abordajes. Sin evitación de la temática que motiva su comparecencia. No concurre a tratamiento psicológico al momento de las entrevistas, refiriendo concurrencia a contexto psicológico en institución pública, posteriormente al accidente automovilístico, que padeciera previamente y por fuera del marco de la presente causa.

Aspecto intelectual y emocional: de las técnicas psicológicas administradas y el relato conjuntamente surgen funciones psíquicas, (atención memoria, sensopercepcion y razonamiento) conservadas. De rendimiento acorde a grado de instrucción y características del entorno sociocultural que refiere.

Prueba de realidad ajustada, al momento de las entrevistas, así como el juicio y el componente adaptativo, este ultimo condicionado por interferencia de factores emocionales. No surgen alteraciones en el curso del pensamiento, configurando al momento de las entrevistas, una organización de la personalidad a modo neurótico, lo cual no comporta patología.

En este orden los indicadores reflejan conflicto/temor asociado figuras representativas de autoridad desplazado y generalizado, lo que guarda recurrencia con la actitud hipervigilante que refiere el entrevistado en su desenvolvimiento cotidiano y asociado a la vivencia que da cuenta en el marco, lo cual condiciona su grado de ajuste al medio condicionando su accionar, así como la posibilidad de obtener gratificaciones del medio externo.

Con pensamientos recurrentes asociados a dicha vivencia, retracción en el área de los impulsos y componentes persecutorios, al momento de las entrevistas.

Asimismo se infiere un fondo emocional disforico, tensión ansiedad, sentimientos de incertidumbre, de vaciedad, así como reducción de su participación afectiva activa en actividades que previo a lo expuesto le resultarían de su interés. Si bien surge una escasa esfera de actividades/proyectos en general y de base la movilización generada desde la consignada vivencia articulada aun aislamiento, restricciones e inhibiciones en el área social sensación de desconocimiento de sí e inadecuación, apelando a mecanismos defensivos del orden de la negación, a fin de mantener distancia respecto del malestar subjetivo inferido, sugiriéndose su inclusión en espacio psicoterapéutico.

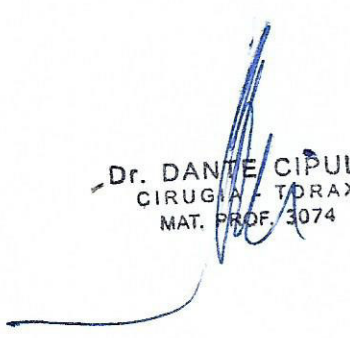
Lic. Lucia Castellote Meyer. Gabinete Psicosocial Multifuero. Poder Judicial Tucumán.
2/12/19.

SE CONTESTA CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°6.

- 1) El Sr. Oscar Marcelo López presenta al momento de este examen médico cuadro de reacción vivencial anormal neurótica (RVAN) grado II con 10% de incapacidad.
- 2) El tiempo de recuperación es variable dependiendo de cada individuo.
- 3) El tratamiento indicado sería el psicoterapéutico.

Es cuanto puedo informar.

JUSTICIA.


Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA - TORAX
MAT. PROF. 3074